

ACUERDO DE CONCEJO N° 0011-2019

Chaclacayo, 28 de febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO



VISTO: En la Sesión Ordinaria de la fecha, Exp. N° 3832-2019, Informe N° 038-2019-GAJ/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 022-2019-SGSBPS-GPVYDS/MDCH de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales, y el Informe N° 015-2019-SGCTNI-GPP-MDCH de la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 26, artículo 9° del dispositivo legal mencionado en el acápite anterior, corresponde al Concejo Municipal el aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales; siendo una atribución de mucha importancia para las municipalidades, por cuanto a través de dichas vías se permiten el cumplimiento de planes y sobre todo la optimización de los servicios públicos;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 17-2018/MDCH de fecha 27 de diciembre de 2018, se acordó aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Médico Especialidades Médicas Chaclacayo y la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con Exp. N° 3832-2019 de fecha 25 de enero de 2019, el Centro de Especialidades Médicas Chaclacayo, solicita la Ratificación de la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional;

Que, de acuerdo al Informe N° 015-2019-SGCTNI-GPP-MDCH de fecha 28 de enero de 2019, la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional emite opinión favorable a que se apruebe la ratificación de la suscripción del convenio, en el cual previa coordinación con la empresa, se modificó el punto 4 de la Cláusula Cuarta: De los compromisos que menciona lo siguiente: "(...) en calidad de apoyo social el centro médico atenderá cinco (5 solicitudes) mensuales de atención primaria gratuita para casos sociales, a personas de escasos recursos económicos, asimismo, promoverá, a través del "Club de Leones de Chaclacayo" operaciones y despistaje de catastro, a través del Centro Médico de Especialidades Médicas y el Club de Leones de Chaclacayo, los mismos que estarán sujetos a evaluación previa y remitidos por escrito por la Subgerencia de Salud Bienestar y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital al Centro Médico (...);"

Que, la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales es de opinión favorable según Informe N° 022-2019-SGSBPS-GPVYDS/MDCH de fecha 19 de febrero de 2019, la aprobación de la ratificación de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

centro médico de Especialidades Médicas Chacacayo y la Municipalidad. La cual establece objetivos primordiales de apoyo social de salud en beneficio de los pobladores, garantizando la atención integral de las personas, familias y toda la comunidad siendo que podrán ser atendidos con costos módicos por el Centro de Especialidades Médicas Chacacayo;

Que, con Informe N° 038-2019-GAJ/MDCH de fecha 20 de febrero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se declare procedente la aprobación de ratificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio y el Centro Medico Especialidades Médicas Chacacayo;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del tramite de lectura y aprobación de actas.

ACORDARON:

Artículo Primero.- APROBAR la Ratificación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chacacayo y el Centro Médico Especialidades Médicas Chacacayo, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- APROBAR la modificación del punto 4 de la Cláusula Cuarta: De los compromisos que menciona lo siguiente: "(...) en calidad de apoyo social el centro médico atenderá cinco (5 solicitudes) mensuales de atención primaria gratuita para casos sociales, a personas de escasos recursos económicos, asimismo, promoverá, a través del "Club de Leones de Chacacayo" operaciones y despistaje de catastro, a través del Centro Medico de Especialidades Médicas y el Club de Leones de Chacacayo, los mismos que estarán sujetos a evaluación previa y remitidos por escrito por la Subgerencia de Salud Bienestar y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital al Centro Medico (...)".

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, y a la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, el cumplimiento del presente Acto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Numa Sitalin Valderrama Orbe
Secretaría General


Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

Av. Nicolás Ayllón 856 - Carretera Central Km. 24
Central telefónica: 358 - 2422

www.munichacacayo.gob.pe  www.facebook.com/chacacayomuni